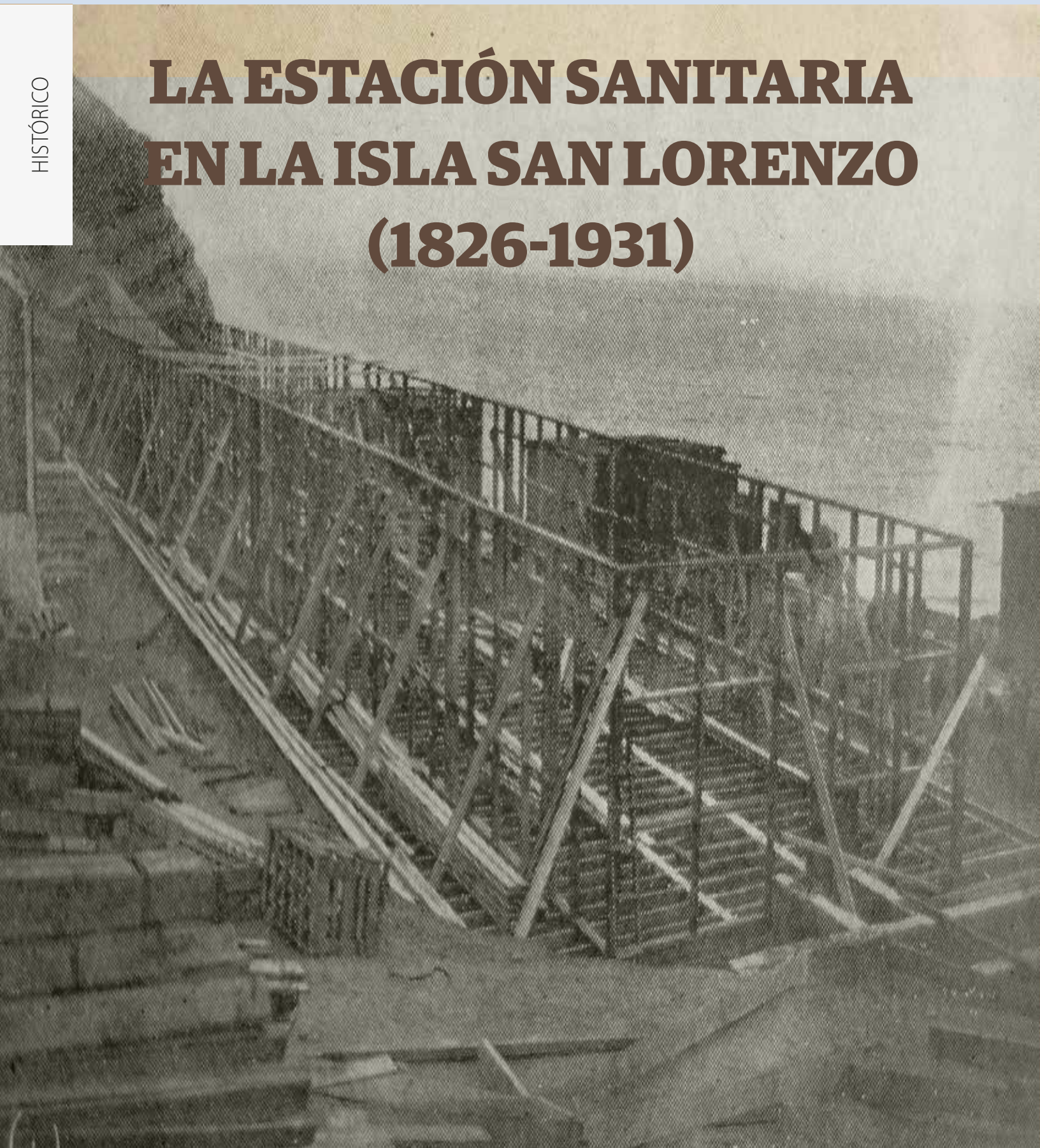
HISTÓRICO

LA ESTACIÓN SANITARIA EN LA ISLA SAN LORENZO (1826-1931)





La Estación Sanitaria en la Isla San Lorenzo (1826 - 1931)



José Antonio Hudtwalcker Morán

Licenciado en Arqueología de la Pontificia Universidad Católica del Perú, egresado de la Maestría en Docencia Universitaria por la Universidad Enrique Guzmán y Valle. Es miembro asociado del Instituto Riva Agüero-PUCP. Trabajó en la entonces Dirección de Intereses Marítimos e Información-MGP (2004-2008). Con más de dos décadas de ejercicio profesional, especialmente en arqueología marítima y del litoral, realizando investigaciones en los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad y Lima. Asimismo, realizó investigaciones arqueológicas e históricas en la Isla San Lorenzo por casi una década, apoyando también, investigaciones de biólogos, paleontólogos y geólogos en dicha localidad. Es el arqueólogo que mejor conoce la historia cultural de la isla, cuenta con buen número de publicaciones científicas en medios académicos y de divulgación, referidas a sus investigaciones en dicha localidad.



Capitán de Navío (r) Mg. John Rodríguez Asti

Licenciado en Ciencias Marítimo-Navales por la Escuela Naval del Perú. Calificado en Ingeniería Naval (1989) y especialista en Historia. Bachiller en Humanidades con mención en Historia en la Pontificia Universidad Católica del Perú (2000), magíster en Política Marítima por la Escuela Superior de Guerra Naval (2009), magíster en Historia y Patrimonio Naval por la Universidad de Murcia, España (2014), doctorando en el Programa de Doctorado de Historia, Geografía e Historia del Arte de la Universidad de Murcia, España (2015-actualidad). Miembro de Número del Instituto de Estudios Histórico-Marítimos y Miembro de la Asociación Española de Historia Naval y Marítima. Miembro Asociado del Corbett Centre For Maritime Studies del King´s College, London. Docente en la Escuela Naval del Perú y en la Escuela Superior de Guerra Naval. Profesor visitante en la Universidad de Murcia. Actualmente labora como asesor en temas históricos y de patrimonio cultural en la Dirección de Intereses Marítimos.

RESUMEN

Debido al dinámico comercio marítimo entre el Perú y otros países desde las primeras décadas del siglo XIX, la amenaza de contagio de enfermedades letales como el cólera o la fiebre amarilla, a las poblaciones costeras, siempre estuvo latente. Esta situación llevó a que los Gobiernos de la época construyeran en la isla San Lorenzo, en el Callao, la Estación Sanitaria y, como parte de ella, el lazareto u hospital. El propósito era que los pasajeros y tripulantes de barcos sospechosos de portar el mal realizaran las cuarentenas preventivas.

PALABRAS CLAVE

Estación Sanitaria, lazareto, isla San Lorenzo, cuarentena.

ABSTRACT

Due to the dynamic maritime trade between Peru and other countries, from the first decades of the 19th century, the threat of contagious lethal diseases such as cholera or yellow fever, to coastal populations, was always latent. This situation led the governments of the time to build on San Lorenzo Island in Callao, the Sanitary Station and as part of it, the lazaretto or hospital, arranged for passengers and crew of ships suspected of carrying the disease, to carry out preventive quarantines.

KEYWORDS

Sanitary station, lazaretto, San Lorenzo island, quarantine.

Los avances tecnológicos surgidos de la Revolución Industrial tuvieron un gran impacto en los medios de producción y también en el transporte. Una de sus consecuencias fue el aumento de la producción agraria e industrial y de las exportaciones e importaciones, lo que exigió nuevos medios de transporte, ya que los antiguos imposibilitaban un tráfico voluminoso, rápido y barato. Hasta antes de la masificación de la navegación a vapor, ocurrida en la segunda mitad del siglo XIX, los antiguos veleros de carga dedicados al comercio exterior fueron reemplazados por los *clippers*, buques veleros también, que, gracias a sus líneas finas y diseño con un aparejo mejorado, lograban una mayor velocidad manteniendo su capacidad de carga. Estas naves permitieron menor tiempo de travesía y una mayor frecuencia en sus viajes interoceánicos.

En el caso del Perú, la Independencia trajo consigo un mayor intercambio comercial por vía marítima, lo que se vio beneficiado después de 1830 con la explotación del guano, que tuvo una gran demanda a nivel mundial e incrementó el tráfico marítimo en sus puertos.

Todos estos factores tuvieron también una consecuencia inesperada, que fue la propagación de enfermedades provenientes de lugares distantes y en un menor tiempo. En tal sentido, nuestro litoral se vio amenazado por la llegada de males muy contagiosos y letales, como fue el cólera morbus y la fiebre amarilla.

La expansión de estos males por las principales capitales europeas y americanas replanteó una serie de debates y discusiones acerca del origen y las causas de propagación de las epidemias, y promovió medidas de saneamiento ambiental de una magnitud no vista hasta ese entonces[1]. En aquella época se suscitó un debate entre médicos que postulaban que las enfermedades se transmitían directamente de una persona enferma a una sana al compartir espacio, ropa y alimentos. Además, se proponía que, para prevenir los contagios ante una epidemia, se debían establecer cordones sanitarios, cuarentenas rigurosas y reclusión de los infectados en lazaretos[2].

Por otro lado, el incremento del tráfico comercial marítimo trajo consigo el arribo de vapores procedentes de puertos en donde las enfermedades eran endémicas, como Panamá, Guayaquil y otros países más distantes, lo que se constituyó en un potenciador de la difusión de las enfermedades. Pasajeros, tripulantes y el agua de los tanques descubiertos de a bordo se constituían en difusores de, por ejemplo, la fiebre amarilla, o de su vector, el mosquito *Aedes aegypti*, cuyas larvas llegaban en dichos reservorios. Ello contribuyó a su propagación en las costas peruanas junto con los vapores[3].

Las Juntas de Sanidad y el lazareto de la isla San Lorenzo

Dentro de las medidas sanitarias adoptadas por los gobiernos de la época, se crearon las Juntas de Sanidad, que fueron corporaciones encargadas de cuidar la higiene pública y prevenir los contagios en los puertos y en otras ciudades del país. Las municipalidades se ocupaban de la higiene y policía del lugar, como la limpieza y el aseo de las calles, así como otras actividades análogas. A las referidas juntas les correspondieron el cuidado de los lazaretos, declarar las cuarentenas, establecer los cordones sanitarios y otras medidas especiales para prevenir los

1. LOSSIO CHÁVEZ, Jorge. *Acequias y gallinazos: salud ambiental en Lima del siglo XIX*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. 2002, p. 61.
2. Ídem.
3. Ibíd., p. 67.



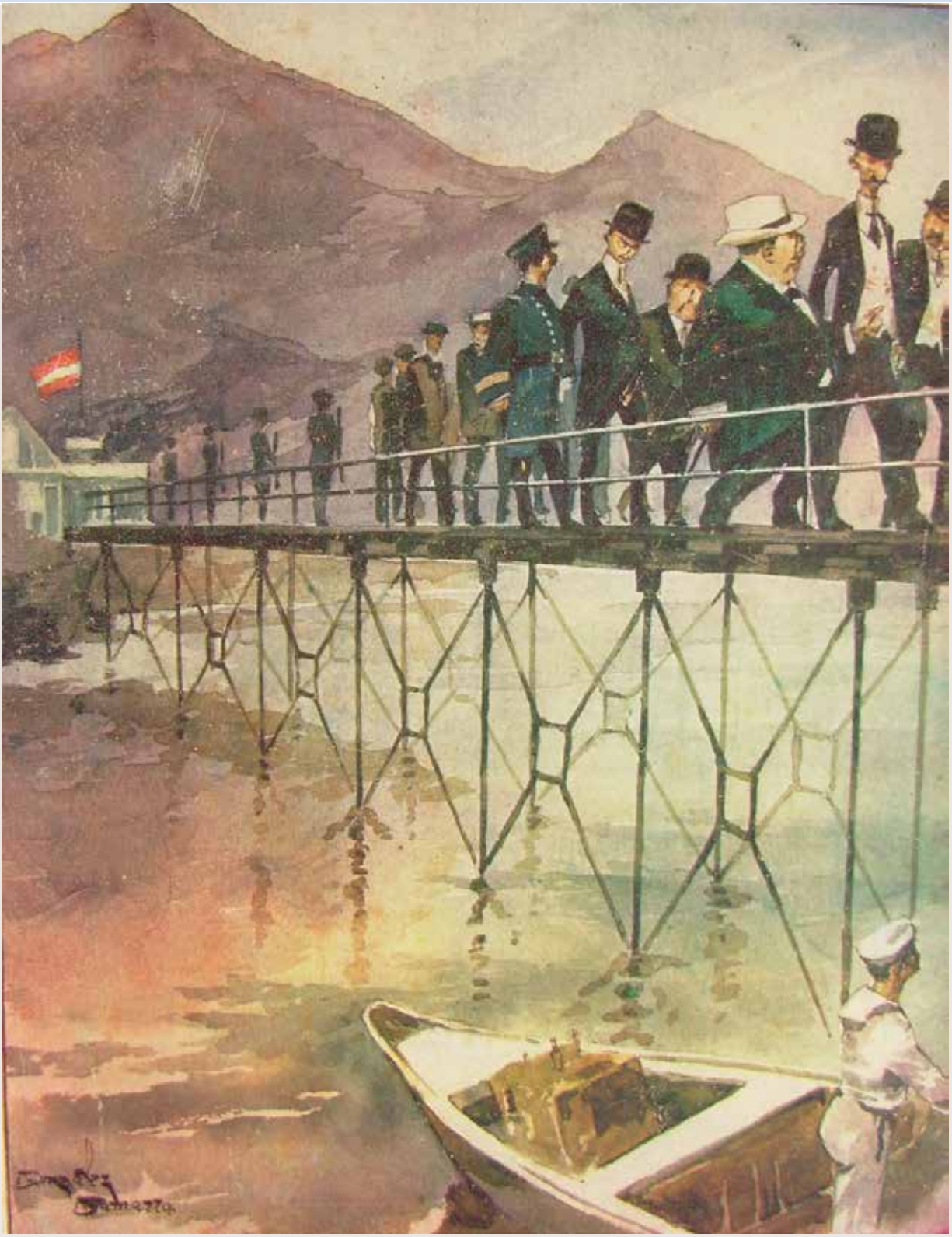
Vista aérea de las caletas Sanitaria y Panteón donde se aprecian las instalaciones de la Estación Sanitaria construida durante el primer gobierno de Leguía. (Foto del Servicio Aerofotográfico Nacional, 1944).

contagios. En general, los municipios podían adoptar los remedios indirectos y las Juntas de Sanidad, los directos, ya que estas últimas fueron creadas exclusivamente para ese objetivo.

Las primeras Juntas de Sanidad fueron instituidas y arregladas mediante el Decreto del 1 de setiembre de 1826, durante el Gobierno del Mariscal don Andrés de Santa Cruz[4]. En dicha norma se creó una Junta Suprema de Sanidad en Lima, capital de la República. Además, se establecieron Juntas Superiores de Sanidad en cada capital de departamento, y en cada municipio se implantó una Junta Municipal de Sanidad. En los puertos y poblaciones costeras por donde podían introducirse contagios exóticos se crearon también juntas particulares, que se designaron con el título de Juntas Litorales. Para el caso de la isla de San Lorenzo, la Junta de Sanidad correspondiente era la Junta de Litoral.

Entre las atribuciones que tuvo la Junta Suprema de Sanidad estuvieron la de

4. MASÍAS, José. *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde su independencia en el año 1821, hasta 1851.* Lima: Imprenta de José Masías. Tomo II. 1832, pp. 273-276.



Muelle e instalaciones de la Estación Sanitaria. Caricatura política durante la visita del presidente Billingurhst (Revista Variedades, n° 254, año 1913)



nombrar a las personas que debían componer las Juntas Superiores y el médico de las Juntas Litorales. También tenían la responsabilidad de proponer y comunicar las medidas del Gobierno a las Juntas Superiores (las cuales estaban orientadas a prevenir o contener el contagio), y vigilar las acciones de las Juntas Superiores y Litorales.
La primera Junta Suprema de Sanidad fue nombrada por el mismo Decreto del 1 de setiembre de 1826, que fue publicado en el diario oficial *El Peruano*. Estuvo conformada por el Prefecto del departamento de Lima; los facultativos protomédicos generales, doctores don Miguel Tafur y don José Reynoso; el profesor de Química don Nicolás de Piérola; y los vecinos de Lima don Andrés Amézaga y don Carlos Lizón[5].
Las Juntas de Litoral estaban conformadas por un Oficial de Marina donde existiese una Capitanía Puerto, el Administrador de Aduanas, un médico y un vecino propietario, casado y no comerciante.
Las Juntas Litorales debían tomar en cuenta que todo buque que no contaba con la patente de sanidad no podría ingresar al puerto. En todo caso, estos buques y su tripulación eran enviados a un periodo de cuarentena en los lazaretos que se estableciesen en las cercanías del lugar.
En el decreto de creación de la Junta Suprema de Sanidad de 1826 se mencionó el establecimiento de un lazareto en la isla San Lorenzo. Se indicó que este tendría dos departamentos separados, uno con barracas desahogadas y grandes para la habitación de los pasajeros y tripulación, y el otro estaría destinado a fumigar y ventilar la carga que llevaban los usuarios. La guardia de sanidad a cargo del lazareto tendría una habitación cómoda y situada a barlovento de dicho centro.
En cuanto a la carga del buque en cuarentena, todos los barriles de harina, carnes y comestibles debían ser arrojados al agua, sin abrirse. Las cartas se fumigaban antes de pasarlas a la estafeta. Había un bote destinado para recibir los víveres de tierra, amarrado a una distancia proporcionada para que lo puedan tirar luego que haya sido provisto. Las fumigaciones de géneros y demás especies de los barcos y todos los métodos de desinfección se practicaban con arreglo al plan prescrito por la Junta Suprema.
Durante el tiempo de la cuarentena se debía observar una perfecta incomunicación entre los contagiados y los guardas, y con los demás empleados de sanidad. El buque infestado debía también ser sujeto a la fumigación, estar incomunicado y no podía entrar al puerto hasta concluido el aislamiento. Este debía ser muy riguroso, sin la menor dispensa, porque cualquier descuido, por pequeño que fuese, podía causar males de mayor trascendencia.
En la legislación promulgada durante 1833, 1834, 1837 y 1842 sobre medidas preventivas frente a las epidemias, se hace mención al lazareto que debía construirse en San Lorenzo. Al respecto, a diferencia del decreto donde se creó la Junta Suprema de Sanidad, en estas medidas se especificaba que el lazareto debía estar "en el lado de la isla de San Lorenzo que mira al O-Este". Esta referencia precisa que el dispensario debía construirse en el flanco expuesto de la isla, es decir, el lado que mira al mar abierto.
Asimismo, a raíz de la amenaza de propagación del cólera de Inglaterra y otros puntos de Europa, se ordenó, mediante Circular del 10 de enero de 1849, que se pusieran en ejercicio las Juntas de Sanidad, especialmente las del Litoral, conforme al reglamento de la materia y disposiciones vigentes[6].

5. Ídem, tomo II, pp. 285-286.
6. OVIEDO, Juan. *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859*. Ministerio de Gobierno, Culto y Obras Públicas. Lima: Felipe Bailly. Tomo VI. 1862, p. 348.

Con respecto a la construcción de un lazareto en San Lorenzo, la legislación de las primeras décadas del siglo XIX estableció que en la isla debía edificarse uno; pero recién a fines de 1842 se promulgó una norma que pidió la elaboración de un presupuesto para la cimentación de un dispensario en la isla. En efecto, el oficio del 5 de noviembre de 1842, firmado por Juan de Mendiburu, disponía que, mientras no se construyese un lazareto en San Lorenzo, se erigiese un barracón. En el oficio se solicitó al Comandante General de la Marina remitir al Ministerio el presupuesto de los gastos que demandaría el establecimiento del nosocomio. Mientras tanto, se debería establecer un refugio para que sirva de manera provisional[7].

Es probable que, desde las primeras décadas del siglo XIX, se acondicionara algún tipo de instalaciones en la isla, tal vez precarias, con funciones de lazareto; y ante lo dificultoso de construirlas en el flanco oeste o expuesto de la isla, se edificaron en el flanco oriental o protegido, al norte de la caleta Paraíso, donde las condiciones geográficas y ambientales son propicias para instalar una zona de cuarentena. Esta hipótesis se sustenta no solo en la legislación existente para entonces, sino porque, en el mapa del boquerón del Callao (1840) levantado por los Capitanes Fritz Roy y Belcher durante la expedición del *HMS Beagle* alrededor del mundo, está señalado un muelle en la isla San Lorenzo, en la caleta ubicada inmediatamente al sur de la Punta Galera, que en ese tiempo no tenía nombre, y que luego se llamaría Caleta Sanitaria. Probablemente, las demandas por mejores instalaciones para el lazareto se fueron incrementando hasta que, en 1842, el Gobierno peruano decidió construir uno adecuado en la isla.

La razón para escoger la isla San Lorenzo como establecimiento de una estación sanitaria marítima se debió a su posición insular y su ubicación relativamente distante de la costa. La isla era un lugar ideal en cuanto a estar separada del puerto y de la ciudad del Callao. El mar era una barrera natural de protección, frente a la amenaza de propagación de epidemias provocadas por la llegada de pasajeros y tripulantes infectados. En tal sentido, la isla San Lorenzo jugó un papel preponderante en la historia de la medicina social peruana, pues sus costas sirvieron para la implementación de un "lazareto", que en el lenguaje jurídico del siglo XIX era sinónimo de "estación de cuarentena".

De acuerdo con el *Diccionario de la legislación peruana*, el término *lazareto* se refiere a un hospital o lugar fuera del poblado, que se destinaba para la cuarentena de las personas que llegaban de parajes sospechosos de alguna enfermedad contagiosa[8].

El funcionamiento del Lazareto en San Lorenzo, durante el siglo XIX, tuvo relación directa con las Juntas de Sanidad y su actividad[9]. Asimismo, en la *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859*[10] también existen normativas concernientes a temas de higiene y salubridad pública.

Además del lazareto existente en la isla, funcionó un cementerio que sirvió como repositorio de los fallecidos durante las respectivas cuarentenas sanitarias. El cementerio sería conocido como el Panteón y se ubicó en la caleta contigua al sur del lazareto. El lugar lleva el nombre de Caleta Panteón, en clara alusión al referido camposanto.

7. Ídem, p. 165.
8. GARCÍA CALDERÓN. *Diccionario de la legislación peruana*. París: Librería de Laroque. Volumen 1. 1879, p. 643.
9. Ídem.
10. OVIEDO, *op. cit*.



Presos políticos en las instalaciones de la Estación Sanitaria, durante el segundo gobierno de Leguía (Archivo Humberto Currarino, 1924)

Del lazareto a la Estación Sanitaria de Leguía

Es muy probable que las barracas edificadas a partir de 1842 fueran utilizadas intensivamente durante las décadas siguientes a su construcción. Tal vez el mayor deterioro ocurrió durante la guerra con Chile (1879-1883). Para marzo de 1890, cuando Julio Félix Castro visitó la isla, describió que el lazareto construido por el Gobierno era una casa de madera edificada sobre estacas y que era inapropiada para su propósito, pues no reunía las condiciones suficientes. Este visitante advirtió no olvidar las buenas condiciones higiénicas de la isla, que debían ser aprovechadas para construir un buen hospital hacia el flanco norte de la isla[11].

En la *Guía ilustrada de Lima, el Callao y alrededores*, de 1898, se menciona que a bordo del pontón nacional Perú se estableció un lazareto provisional, mientras se construía uno apropiado en la isla.

A principios del siglo XX (para ser más precisos, entre 1903 y 1905), a las anteriores pestes que habían asolado las costas peruanas se sumó otra enfermedad, la peste bubónica, que fue endémica hasta 1930[12]. Por este motivo, la formación de lazaretos en las principales ciudades y estaciones sanitarias en los puertos se convirtieron en prioridad para el Gobierno[13].

11. CASTRO, Julio Félix. Ojeada rápida sobre la isla San Lorenzo. En: *Perú Ilustrado*, nro. 214. Lima, 1891, p. 2259.
12. CUETO, Marcos. La ciudad y las ratas: la peste bubónica en Lima y en la costa peruana, 1903-1930. En: *Revista Histórica*, vol. XV, nro. 1. Julio de 1991, p. 2.
13. Ídem, p. 6.



Vestigios de la Estación Sanitaria en el año 2004. (Foto José Hudtwalcker)

Fue durante el primer Gobierno de Augusto B. Leguía que se construyó una Estación Sanitaria moderna, que fue considerada como la primera estación de ese tipo en el Pacífico. Es probable que la Beneficencia Italiana se encargara de apoyar con recursos económicos en la construcción y el mantenimiento. En ese sentido, el presidente Leguía, en su mensaje ante el Congreso en 1908, manifestaba que:

> los edificios de la Estación Sanitaria del Callao, que contienen hoteles para pasajeros en observación, hospital, pabellones para la administración, laboratorio y demás servicios, han sido recientemente construidos en la isla de San Lorenzo, bajo la dirección de la comisión técnica que se nombró con ese objeto. Se han aprobado ya los estudios y planos para la construcción de un muelle en dicha estación y para las obras complementarias de la misma, de modo que, muy en breve, podrá ponerse en servicio ese establecimiento, único en su género en la costa occidental de Sudamérica.



En 1912 se realizaron trabajos de mejoramiento del muelle de la Estación Sanitaria. Ese mismo año el Presidente Leguía inauguró en la misma caleta el Sanatorio Militar y la Estación Cuarentenaria. Para 1913, durante el Gobierno de Guillermo Billinghurst, el Sanatorio Militar era considerado como "inútil". Todos estos hechos fueron documentados en la revista *Variedades*. Es muy probable que las instalaciones construidas por Leguía se establecieran en el área donde existieron las primeras barracas destinadas para dicho fin durante el siglo XIX. Aparentemente, por este motivo dichas instalaciones quedaron en desuso y fueron descuidadas.

Sin embargo, en 1918, durante la segunda gestión del Presidente José Pardo, se otorgó, mediante la Ley 2753 del 13 de junio, un presupuesto de 8000 libras peruanas destinadas para terminar los edificios de la Estación Sanitaria del Callao de la isla San Lorenzo.

Cuando Leguía asumió su segundo periodo gubernamental en 1919, manifestó en su mensaje ante el Congreso de la República de julio que:

> otra de mis grandes preocupaciones es la salubridad pública, descuidada hasta el extremo de haberse desmantelado, abandonado y arruinado casi, la estación que, para cuarentenas y otros usos de defensa sanitaria, establecí e inauguré en 1912, en la isla de San Lorenzo. Últimamente, se comprendió lo absurdo de ese abandono y se procuró, aunque tarde, restaurar lo que en ningún instante, ni por motivo alguno, debió dejarse perder.

En otro documento, del 19 del mismo mes, se mencionó que el guardián empleado de la Estación Sanitaria ocupaba dos habitaciones de las 16 que componían dicha construcción. También se mencionó que recibía órdenes del Ministerio de Fomento y no de la Armada Peruana.

Luego, en otro informe, del 4 de septiembre de 1919, se mencionó sobre un incidente provocado por algunos caballeros en cuarentena en la Estación Sanitaria, que fueron encontrados en la caleta Paraíso contraviniendo las medidas sanitarias establecidas. En este documento se mencionó que la instalación estaba bajo las órdenes de las "autoridades sanitarias".

En virtud al abandono en el que la encontró el nuevo Gobierno, en el mismo año, 1919, mediante Resolución Suprema emitida el 19 de noviembre, se mencionaba en su artículo 1 que:

> La estación de cuarentena de la isla de San Lorenzo, que forma parte de la Estación Sanitaria del Callao, ha sido establecida con el objeto de impedir la introducción al país de las enfermedades infectocontagiosas, mediante el aislamiento de los pasajeros en observación procedentes de puertos o de buques infectados o sospechosos de estarlo, y de las personas atacadas de alguna de esas enfermedades que llegarán a bordo de alguno de los buques que arriban al Callao[14].

En el archivo fotográfico del señor Humberto Currarino encontramos registros gráficos de las primeras décadas del siglo XX, donde se observan en funciones las instalaciones sanitarias construidas por Leguía en la isla. Las construcciones son de madera y fueron acondicionadas sobre plataformas bajas de piedra y concreto, interconectadas por un sistema de pequeñas escalinatas. Actualmente, se pueden observar los restos de dichas plataformas, en las cuales se emplearon los famosos adoquines cuadrados de piedra como piso.

14. REPÚBLICA DEL PERÚ. *Legislación ambiental peruana*. Lima: Instituto Nacional de Protección del Medio Ambiente para la Salud. 1992, p. 118.

Durante la segunda década del siglo XX, la zona de la caleta donde se ubicó la Estación Sanitaria empezó a tener un uso mixto, al combinar la función de zona de cuarentena con la de depósito de explosivos de la Armada Peruana.

En varios cuadernos copiadores del Archivo Histórico de Marina se pueden leer documentos relacionados con el cambio de uso de las instalaciones sanitarias. En un documento del 12 de mayo de 1913, la Comandancia General de la Escuadra consideró indispensable proporcionar una casa habitación al Jefe de los explosivos y las municiones de la Armada en la isla, en el local destinado para el médico del establecimiento sanitario, para que permaneciera allí de manera constante.

Por otro lado, durante la década de 1920 las instalaciones sanitarias de la isla San Lorenzo hallaron un uso distinto al que originalmente se les destinó, puesto que fueron empleadas como presidio político para los adversarios del régimen. El uso compartido, como depósito de explosivos y estación sanitaria, siguió inclusive después de 1926, año en que se inauguró la Base Naval San Lorenzo en la caleta Paraíso.

El panorama cambió a fines de 1931, cuando se decretó que toda la isla tuviese un uso estrictamente militar, como consecuencia de la propia expansión de las necesidades de la Armada Peruana (Decreto Ley 7457 del 30 de noviembre de 1931). El desarrollo alcanzado por la Base Naval de San Lorenzo como estación de sumergibles, factoría de reparaciones y establecimiento principal de nuestra Escuadra, así como las nuevas obras que se llevaron a cabo, hicieron insuficiente el terreno que en ese entonces ocupaba, limitado a la denominada caleta Paraíso, y fue indispensable extenderla a las demás playas y tenedores de este lugar. La isla en toda su extensión fue sometida a la jurisdicción y vigilancia del Ministerio de Marina. En adelante, el área de San Lorenzo quedó dedicada solo para fines estrictamente castrense.

Cabe mencionar que las referidas instalaciones sanitarias también sirvieron como presidio provisional, mientras se realizaba la corte marcial para los 37 marinos alzados durante el motín de marinería de los cruceros Almirante Grau y Coronel Bolognesi en 1932.

Próximo a la década de 1940, las antiguas instalaciones sanitarias pasaron a formar parte del Cuerpo Aéreo del Perú, que continuó dándole uso a las antiguas estructuras como depósito de municiones. Posteriormente, esta misma institución utilizó la caleta como prisión militar. Finalmente, en 1998, cuando se retiró de allí la Fuerza Aérea, esas instalaciones fueron demolidas.

Investigaciones arqueológicas en las caletas Sanitarias y Panteón

Durante 2003 y 2004, la entonces Dirección de Intereses Marítimos e Información de la Marina de Guerra del Perú promovió investigaciones arqueológicas en el Panteón asociado a la Estación Sanitaria. En el marco de estos trabajos se recuperaron y estudiaron 32 contextos funerarios. Asimismo, se realizaron cateos en los vestigios de la Estación Sanitaria edificada por Leguía. Estas investigaciones fueron importantes porque se pudo definir, de manera fehaciente, la asociación del cementerio con la estación de cuarentena, Por ese motivo, con base en datos empíricos, se definió el Complejo Histórico de la Estación Sanitaria, compuesto por el binomio de la estación cuarentenaria y el cementerio. Al respecto, los resultados de las investigaciones arqueológicas e históricas fueron expuestos en la muestra museográfica "Isla San Lorenzo: territorio de encuentros", promovida por la Marina de Guerra y el Museo de la Nación, en octubre de 2005.



Bibliografía

- CASTRO, Julio Félix. Ojeada rápida sobre la isla San Lorenzo. En: *Perú Ilustrado*, nro. 214. Lima. 1891.
- CISNEROS, Carlos y GARCÍA, Rómulo. *Guía ilustrada de Lima y el Callao*. Lima: Editorial Imprenta del Estado. 1898.
- CUETO, Marcos. La ciudad y las ratas: la peste bubónica en Lima y en la costa peruana, 1903-1930. En: *Revista Histórica*, vol. XV, nro. 1. Julio de 1991, pp. 1-26.
- GARCÍA CALDERÓN, Francisco. *Diccionario de la legislación peruana*. Tomos I y II. París: Librería de Laroque. 1879.
- GARCÍA, Uriel. El cólera y la isla San Lorenzo en la historia de la medicina social peruana: Comentarios sobre un decreto precursor. *Revista de Marina*, nro. 3, pp. 25-32. Lima: Fondo de Publicaciones de la Dirección de Intereses Marítimos. 2003. ISSN: 1012-8247.
- HUDTWALCKER, José. Las islas del Callao en los albores del siglo XX: apuntes para su historia. En: *Revista de Marina*, nro. 3, pp. 62-77. Lima: Fondo de Publicaciones de la Dirección de Intereses Marítimos. 2008. ISSN: 1012-8247.
- LOSSIO CHÁVEZ, Jorge. *Acequias y gallinazos*: salud ambiental en Lima del siglo XIX. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. 2002.
- MARINA DE GUERRA DEL PERÚ. *Cuadernos copiadores de la Estación Naval San Lorenzo*. 1913, 1918 y 1919. Lima: Archivo Histórico de Marina.
- OVIEDO, Juan. *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859*. Lima: Ministerio de Gobierno, Culto y Obras Públicas. Ed. Felipe Bailly. Tomos VI y VIII. 1862.
- REPÚBLICA DEL PERÚ. *Legislación Ambiental Peruana*. Lima: Instituto Nacional de Protección del Medio Ambiente para la Salud. 1992.
- *VARIEDADES*. Nro. 56 (1909), nro. 130 (1910), nro. 221 y 224 (1912), nro. 273 (1913), nro. 811 (1923), nro. 856 (1924) y nro. 1258 (1932).